



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003553-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a proyecto de viabilidad para la finca del Campillo en Sando (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 146, de 16 de junio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002600, PE/003553, PE/003558, PE/003560, PE/003569, PE/003570, PE/003572, PE/003573, PE/003588 a PE/003591, PE/003595 a PE/003603, PE/003618, PE/003621, PE/003635, PE/003641, PE/003647, PE/003648, PE/003686, PE/003687 y PE/003694, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0903553, formulada a la Junta de Castilla y León por D. David Castaño Sequeros, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al proyecto de viabilidad para la finca del Campillo en Sando (Salamanca).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0903553 se manifiesta lo siguiente:

El convenio de colaboración suscrito el 4 de septiembre de 1996 entre la Consejería de Agricultura, la Universidad de Salamanca y la Fundación "Colegios Universitarios de Salamanca", en materia de investigación del toro de lidia (que incluía la cesión de la finca "El Camplillo y Moral de la Torrita" del término municipal de Sando de Santa María por un período de 50 años), fue resuelto de mutuo acuerdo entre las partes en convenio posterior de fecha 6 de septiembre de 2014, al entender que la finca ya no era necesaria para el fin para el que fue cedida.

En fecha 24 de septiembre de 2014 se entregó la posesión de la citada finca rústica a la Fundación Benéfico-Docente "Colegios Universitarios de Salamanca", al haberse acordado su reversión a la propietaria.

No obstante, se tiene conocimiento por la Consejería de Educación el propósito de arrendamiento del aprovechamiento agrícola y ganadero de la finca de referencia



mediante subasta pública, por acuerdo, en la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2014, del Patronato de la Fundación Benéfico-Docente "Colegios Universitarios de Salamanca".

Valladolid, 5 de septiembre de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.